



APRUEBA INFORME SEMESTRAL IV,
CORRESPONDIENTE A FASE II DEL BARRIO LAS TRES
VILLAS DE LA COMUNA DE PUNITAQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274 /

LA SERENA, **22 ABR 2024**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial en su artículo 6°.
- b) El Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°.
- c) La Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios,
- d) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N°18.575.
- f) La Resolución Exenta N°725, de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, relativa al proceso de selección de nuevos barrios, año 2021 para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio, en las modalidades de concurso, en las comunas de Coquimbo, Punitaqui y La Higuera.
- g) El convenio de Cooperación de fecha 25 de abril de 2022, relativo al barrio Las Tres Villas de la comuna de Punitaqui, suscrito con fecha 25 de abril de 2022, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo, el Servicio de vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Punitaqui, aprobado mediante Resolución Exenta N°259 del 11 de mayo de 2022.
- h) El convenio de Implementación Fase I de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo, el Servicio de vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Punitaqui, aprobado mediante Resolución Exenta N°566 de 25 de agosto de 2022.
- i) Con Fecha 28 de agosto de 2023, se suscribió la modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, relativo al Barrio Las Tres Villas de la comuna de Punitaqui, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.
- j) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) El Decreto Supremo N° 14 de fecha 29 de abril de 2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- l) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29 de septiembre de 2023 se ha dado inicio a la Fase II del Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", correspondiente a los barrios 2022, Barrio Las Tres Villas de la comuna de Punitaqui.
2. Que, el primer informe semestral correspondiente a la Fase II del Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", correspondiente a los barrios 2022, Barrio Las Tres Villas de la comuna de Punitaqui, ha sido terminado y entregado en conformidad, con las observaciones subsanadas, y en consecuencia han sido aprobados por el equipo Regional del Programa Quiero Mi Barrio, por lo tanto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBESE el producto "Informe Semestral N°1", relativo a la Fase II del Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", correspondiente al Barrio Las Tres Villas de la comuna de Punitaqui..

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
YAS/DRC/AVG/CRM
DISTRIBUCION:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
- SECRETARIA TÉCNICA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS REGIÓN DE COQUIMBO
- SECRETARIA EJECUTIVA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- ASESOR JURIDICO
- OFICINA DE PARTES